

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARQUILLINOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	23.250,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	27.360,00
4	Transferencias corrientes	22.880,00
5	Ingresos patrimoniales	6.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		79.790,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	18.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.450,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	6.630,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	2.100,00

R-201500891

Capítulo		Euros
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>71.230,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- En agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arquillinos, 24 de febrero de 2015.-El Alcalde.